

RESOLUCION V.R.A.E.A. Nº 2018 108-3

VISTO:

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el Vicerrector en Nota VR Nº 21-2018; lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

 Otórgase Ascenso o Complemento de Sueldo Base reajustable si es el caso, a contar del 1 de enero de 2017, a la siguiente trabajadora No Académica de la Vicerrectoría:

Nombre

Acuña Alexandersson Angela María

Profesional Superior

Cargo

- 2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- 3. El Vicerrector comunicará al interesado(a) respectivo y a los demás trabajadores del citado Organismo lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Vicerrector; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1 de junio de 2018.

MIGUEL QUIRQGA SUAZO

VICERRECTOR

ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

PEC/pcm